ENTIDAD CONTRATANTE:	**MINISTERIO DEL TRABAJO**
NIT	830.115.226-3
CONTRATISTA	**CARLOS JOSE GUARNIZO RICO**
IDENTIFICACIÓN	**11.298.910 DE GIRARDOT**

GUILLERMO ANDRES ROJAS FORERO, identificado con la cédula de ciudadanía No. 1.053.329.645 de Chiquinquirá – Boyacá, en su calidad de Secretario General, nombrado mediante el Decreto No. 1801 de primero (01) de septiembre de 2022, cargo para el cual tomó posesión mediante Acta del día primero (01) de septiembre de 2022, en ejercicio de las facultades y funciones delegadas mediante la Resolución No. 5281 del 3 de noviembre de 2011, obrando en nombre y representación del **MINISTERIO DEL TRABAJO**, por una parte y, por la otra, **CARLOS JOSE GUARNIZO RICO** identificado con cedula de ciudadanía número **11.298.910 DE GIRARDOT**, quien declara que tiene capacidad para celebrar este contrato, no estar incurso (a) en causal de inhabilidad e incompatibilidad de las previstas en las leyes 80 de 1993, 1150 de 2007 y 1474 de 2011, decretos reglamentarios y demás normas constitucionales y legales vigentes; hemos acordado celebrar el presente contrato, el cual se regirá por las siguientes:

ESTIPULACIONES CONTRACTUALES

JUSTIFICACIÓN, INSUFICIENCIA E IDONEIDAD:	Que el **MINISTERIO** a través de **LA DIRECCION DE INSPECCION, VIGILANCIA Y CONTROL Y GESTION TERRITORIAL,** en cumplimiento a lo establecido en el Decreto 1082 de 2015, elaboró estudios y documentos previos concernientes a la necesidad de la presente contratación, los cuales fueron remitidos al Grupo de Gestión Contractual, junto con la certificación expedida por el Subdirector de Gestión del Talento Humano del Ministerio del Trabajo, mediante memorando 08SI2023330000000001542, en la cual hizo constar que en la planta de personal de esta Entidad no existe disponibilidad de recurso humano suficiente para llevar a cabo el objeto y las obligaciones del presente contrato y con la certificación emitida por **LA DIRECCION DE INSPECCION, VIGILANCIA Y CONTROL Y GESTION TERRITORIAL** en la cual consta que evaluada la hoja de vida de **CARLOS JOSE GUARNIZO RICO** identificado con cedula de ciudadanía número **11.298.910 DE GIRARDOT**, se puede concluir que esta es la persona idónea para prestar sus servicios en el desarrollo del objeto del presente contrato y cumplir las obligaciones derivadas de este. Con fundamento en lo anterior, el Ordenador del Gasto suscribe el presente contrato de prestación de **servicios profesionales**.
1) OBJETO	Prestar servicios profesionales de carácter jurídico acompañando la articulación y gestión de las acciones jurídico-legales que dan soporte a los procesos y procedimientos propios de la dirección de inspección, vigilancia, control y gestión territorial a nivel nacional.
2) VALOR	**CIENTO TRECE MILLONES TRECIENTOS MIL PESOS MCTE ($113.300.000)** incluidos el IVA y todos los costos directos e indirectos y los impuestos, tasas y contribuciones que conlleve la celebración y ejecución total del contrato.
3) FORMA DE PAGO	El valor del contrato se pagará de acuerdo con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal en mensualidades vencidas, iguales y sucesivas por valor **DIEZ MILLONES TRECIENTOS MIL PESOS ($10.300.000.00) MDA. CTE. LEGAL,** incluidos todos los impuestos a que haya lugar, y/o proporcionalmente a los días en que efectivamente se preste el servicio, contados a partir de la fecha de perfeccionamiento y legalización del contrato, contra presentación del informe de gestión y certificación de la correcta prestación del servicio por parte del Supervisor.
4) CUENTA BANCARIA	Ahorros X Corriente ___ No 051278885 Banco BANCO DE BOGOTÁ
5) PLAZO DE EJECUCIÓN	El plazo de ejecución del contrato de prestación de servicios será de **ONCE (11) MESES** sin que exceda el 31 de diciembre de 2023, término contado a partir de la aprobación de la garantía, previo registro presupuestal y perfeccionamiento y legalización.

6) CDP	**No. 28423**	**Fecha: 16 de enero de 2023**	**Catalogo: C-3604-1300-8-0-3604010-02**	**Unidad Ejecutora: 36-01-01-000**	**Valor del CDP: $ 115.360.000**

7) GARANTÍA ÚNICA:

Cumplimiento	25% del valor del mismo, con una vigencia igual al plazo de ejecución del contrato y seis (6) meses más
Calidad del servicio	25% del valor del contrato, con una vigencia igual al plazo de ejecución del mismo y seis (6) meses más

8) SUPERVISOR	La supervisión estará a cargo del **SECRETARIO GENERAL,** quien actualmente está siendo desempeñado por **GUILLERMO ANDRES FORERO ROJAS** o de quien designe el ordenador del gasto.

9) DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO: Hacen parte del presente contrato todos los documentos expedidos en las etapas precontractual (estudios previos, estudios del sector, CDP, etc.), contractual (registro presupuestal, informes, modificaciones etc.) y post contractual (liquidación del contrato cuando haya lugar a ello).

10) OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DEL CONTRATISTA:

1. Acompañar la gestión de las acciones jurídico-legales que dan soporte a los procesos y procedimientos propios de la dirección de inspección, vigilancia, control y gestión territorial en articulación con la Secretaria General.
2. Diseñar una estrategia sobre la negociación en materia sindical con las organizaciones sindicales.
3. Prestar acompañamiento y asesoría directa a las directivas del Ministerio de Trabajo en las reuniones con las organizaciones sindicales dentro de la etapa de arreglo directo.
4. Acompañar, asesorar y direccionar la matriz temática de acuerdo con los pliegos de peticiones presentados por las organizaciones sindicales.
5. Realizar la evaluación de cada una de las reuniones sostenidas con las organizaciones sindicales con el fin de evaluar permanente el proceso de negociación sindical.
6. Elaborar los conceptos técnicos sobre líneas de interpretación sobre requisitos de comparecencia de las organizaciones sindicales, la viabilidad jurídica, presupuestal y técnica de las peticiones de las organizaciones sindicales.
7. Cumplir con las demás actividades relacionadas con el objeto del contrato que sean acordadas con el supervisor
8. Participar en las reuniones que sean necesarias para el desarrollo y la ejecución del objeto contractual

11) ESTIPULACIONES CONTRACTUALES ADICIONALES: Se aplican y hacen parte del presente contrato, las estipulaciones consignadas en el documento "*CLAUSULADO GENERAL APLICABLE A LOS CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTIÓN CELEBRADOS CON EL MINISTERIO DEL TRABAJO*" anexo a este documento, en consideración a su naturaleza y régimen legal.

12) PERFECCIONAMIENTO Y REQUISITOS DE EJECUCIÓN. El presente contrato se entiende perfeccionado con la firma de las partes a través del Sistema electrónico para la Contratación Secop II y para su ejecución se requiere la aprobación de la garantía única pactada por parte del Grupo de Gestión Contractual del Ministerio y la emisión del respectivo Registro Presupuestal.